

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

C-001176

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 0 0 0 1 7 0

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

913

FISCALÍA :

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA :

DUVAN GREGORIO LLANOS CURE

3218447298

DENUCIANTE (s)

TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS

VÍCTIMA (s) :

Nación-policia Nat-Deces.

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI CUÁL ?

NO

con


DELITO (s) :

DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P. AGRAVADO INCISO 4° ART. 266 SOBRE OBJETOS DE INTERES CIENTIFICO, HISTORICO, ...DE USO PUBLICO O QUE CONFORMEN PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

Conciliación.


FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACION CUADERNO No. _____
IDENTIFICACION CAJA No. _____
RADICADO 200016001086202000170
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

Posible
05-03-2020

19 Joven

1

248

2556

11:21:45 PM

Entidad										Radicado Interno										Número Único de Noticia Criminal									
Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo																	

INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA - FPJ - 5
Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Departamento: Cesar Municipio: Valledupar Fecha: 2020 Marzo 05

1. DESTINO DEL INFORME
Fiscalía Uli

2. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE
F-13 Local

- Daño Bien Ajeno Art 265 Código Penal
-
-
-

3. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección: Calle 31 # 21-48
 Barrio: 1ro de Mayo Zona: Urbana
 Localidad: # 3 Vereda:
 Departamento: Cesar Municipio: Valledupar
 Características:

4. INFORMACIÓN DEL CAPTURADO (s):

Primer Nombre: Duran Segundo Nombre: Gregorio
 Primer Apellido: Llanos Segundo Apellido: Cuero

Alias, seudónimo o apodo:

Documento de Identidad C.C. Otra No. 1065828626 Barranquilla

Edad: 23 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 19 M 10 A 1996

Lugar de nacimiento: Barranquilla Estado civil: soltero

Escolaridad: Bachiller Ocupación o profesión: Ninguna.

Correo electrónico y redes sociales:
No tiene duvong1996@gmail.com

Señales particulares visibles: Tatuaje brazo izquierdo

NOMBRES DE LOS PADRES DIRECCIÓN /TELÉFONO/EMAIL

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

8. VEHICULOS IMPLICADOS

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
/	/	/	/	/

9. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha y hora de la captura D 05 M 03 A 2020 Hora: 1120

Estos datos deben coincidir con los registrados en el acta de derechos del capturado

Fecha y hora en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Seendo aproximadamente la 11.00 horas del 05/03/20 nos encontramos por el sector del barrio 7 de agosto del cupofracte 24 realizando labores de patrullaje. La central de radio informa que en la Calle 31 # 20 - 48 se esta presentando una riña, de forma inmediata nos dirigimos hasta esa dirección encontrando un particular en la parte externa que viste un sweater rojo con blanco y jean azul claro y tenis negros; insultando a las persona que se encontraban en la parte interna se le solicita un registro a persona el cual accede voluntariamente. y se le solicita el documento de identidad al momento del registro se le encuentra un arma blanca tipo escarpelo (visturi) el cual se le retira, al verificar sus datos personales corresponde al nombre Duvan Llanos Cure con numero 1065.828.696 de vallecaquer fecha de nacimiento 19 oct 1996, desempleado residente en Bogota en Cra 46 # 59-54 sur, 3218447278. manifiestan las personas de la parte interna que se quería llevar de manera atrevida y agresiva un menor de edad que tiene con la joven Daniela Martinez ya que anteriormente eran pareja. al momento de media y calmar las animo el cuadrante 74, para tambien que el joven se retire de manera voluntario el ciudadano les forma agresivo y sigue insultando igualmente a al cuadrante portal razon se solicita un rehuevo policial ya que tenia amonendamientos y amenazados a los internos de la vivienda. constantemente se le

pedida que se retiraba del lugar, el cual hacia caso omiso, al momento de llegar el vehiculo policial de codigo 34-0818 conducida por el pñ Torres Bolanos Raul. identificado con cedula 1065621849. ascenito al cas Sabanas, al ingresarlo al vehiculo se torna agresivo y con los pies golpea la puerta derecha ocasionandole danos, por tal razon se trasladados hasta las instalaciones de la UPI, cabe resaltar que anteriormente se le (veru) (con) ten los derechos del capturado. y se procede a dejarlo a disposicion del Fiscal en turno

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. ANEXOS

11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Teddy Garcia C.R.		1108760728	PON A
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma

Versión: 03
 Aprobación: 2019-08-28 CPJ
 Publicación: 2019-09-03

5

Integrante de patrulla 91049390 en Teddy.garcia@glu

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal																					
Entidad										Radicado Interno										Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	



ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO - FPJ- 6

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D 05 M 03 A 2020 Hora 1120 Lugar: calle 31-20-48 Primera de mayo

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta; de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:

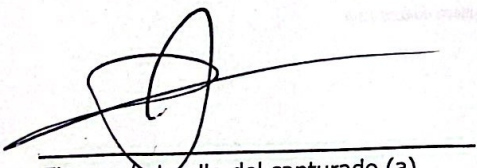
1. Mis datos personales son:

NOMBRES Y APELLIDOS	Duvan Gregorio Ninos Cure.
IDENTIFICACION	1065020696
FECHA DE NACIMIENTO	19 octubre 1996
LUGAR DE NACIMIENTO	Barranquilla (Atlantico)
NOMBRE DE LOS PADRES	Gregorio Ninos y Adelaida maria cure.
ESTADO CIVIL	Soltero
OCUPACION U OFICIO	Desempleado
DIRECCION Y TELEFONO	Carrera 46 Numero 59 sor 54 Bogota 3218447278.
CORREO ELECTRONICO	No aplica.
REDES SOCIALES	No aplica

2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

NOMBRES Y APELLIDOS	Adelaida Ninos Cure Ninos
IDENTIFICACION	49758605
TELEFONO	3210447278
HORA	11:30

Observaciones: el ciudadano manifiesto no tener correo electronico ni redes sociales.


Firma y/o huella del capturado (a)



77090490.
PI Duvan Alberto Ninos
Nombre, cédula y firma del servidor

Nombre, cédula y firma del servidor

CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En las inspecciones de la UPI a los 05 días, del mes de Marzo del año 2020 siendo las 11:20 horas, el señor(a) Duvan gregorio Munos cura. identificado(a) con C.C. 1065828696, fecha de nacimiento 19 oct. 1996, de 23 años de edad, estado civil soltero indiciado (a) o imputado(a) del delito de Daño en bien ajeno Art 265 código penal.; suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico, psicológico y moral que ha recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura; que le han comunicado y respetado sus derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto.

En constancia firman:



Firma y huella del capturado (a)

Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS

RENAULT

Pasión por la vida


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.065.828.696**
LLANOS CURE
 APELLIDOS
DUVAN GREGORIO
 NOMBRES




FRISA

RESUMEN	DESCRIPCIÓN	UNID.	PRECIO CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PTO	VALOR
M. S. LAV	MAYOR DESE ARRANQUE PARA	SI	1.00	11000000	11000000	000	11000000
M. S. MONT	MAYOR DESE MONTAJE PARA	SI	1.00	20000000	20000000	000	20000000




FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1996**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-NOV-2014 VALLEDUPAR
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GARCIA YACUA



A-1500150-01090446-M-1065828696-20190801 0067088299A 1 1506586869



RENAULT
Passion for life

TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS

NIT: 819.005.725-5
CARRERA 7A # 28-32
VALLEDUPAR -CESAR
Teléfono: 4207111 - 4205992
Valledupar@tayronaautomotriz.com

IVA REGIMEN COMUN

POLICIA NACIONAL
BO SAN JOSE 17 05
47001000 DISTRITO TURISTICOCULTURAL E
HISTORICO DE SANTA MARTA
NIT/Cédula: 800141397
CUENTA CLIENTE: 9814
Teléfono: /
Celular: 322885512 /
Email: zambrano6572@correo.policia.gov.co

COTIZACIÓN
Tipo: COTIZACION REPUESTOS
Ha sido atendido por: DEIVER CENTENO MEJIA

FECHA	N° REGISTRO	PLACA	MARCA	VIN/CHASIS	MODELO	N° HOJA
05/03/2020	5724462	GCK887		9FBHSRAJNEM958382	DUSTER	1 / 1

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UBIC.	PROC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO.	VALOR
M.O. LAT	MANO DE OBRA LATONERIA		SI	1,00	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00
M.O. PINT.	MANO DE OBRA PINTURA		SI	1,00	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00

TIPO IMPUESTO	%	BASE	VALOR	SUBTOTAL
IVA	19,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
TOTAL DTO.		0,00	TOTAL	416.500,00

Valor en letras: CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

GARANTÍA DE 1 AÑO EN REPUESTOS ORIGINALES RENAULT
PREGUNTE POR NUESTRAS CAMPAÑAS.....APROVECHE Y CUIDE SU VEHICULO





Fiscal

77

Recibido
05-03-2020
H. J. S. O. P. W.

Entidad	Radicado Interno
---------	------------------

Número Único de Noticia Criminal

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año				Consecutivo												

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020	03	05	Hora	1	5	0	7
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A M D Hora

Escriba una síntesis cronológica y concreta

Policía de vigilancia, Patrullero, TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Toluviéjo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Caí primero de mayo de esta municipalidad, informa sobre la captura en flagrancia del ciudadano DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar. Por el presunto delito de DAÑO EN BIEN AJENO, el día 05 de marzo de 2020, siendo las 11:20 horas, hechos ocurridos en la calle 31 con carrera 20 vía publica frente a un inmueble con nomenclatura 20-48 del barrio primero de mayo. Quien brinda mayor información de cómo sucedieron los hechos en una entrevista.

Medio utilizado para el reporte de iniciación: PRESENCIAL

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía/Intitución	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Dirección	
Delito/Conducta	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P. AGRAVADO INCISO 4° ART. 266 SOBRE OBJETOS DE INTERES CIENTIFICO, HISTORICO, ...DE USO PUBLICO O QUE CONFORMEN PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	10181545	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR I	3183586550	wilson.barrios@fiscalia.gov.co


4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

- Entidad
- Grupo de PJ
- Servidor
- Cargo
- Identificación
- Indicativo

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

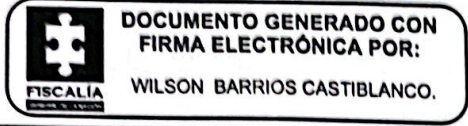
Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27
Firma Electrónica,

 Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2020-03-05 16:12:27
Firmado :WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
Código: 4c4ed15b2a ,Firma electrónica

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	10181545	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR I	3183586550	wilson.barrios@fiscalia.gov.

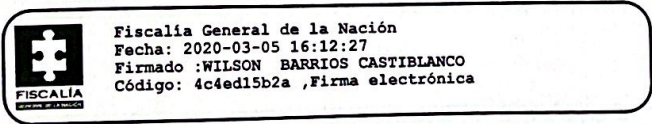
Firma,



El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Versión: 03
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27
Firma Electrónica,

Hoja N°. 2 de 2



Número Único de Noticia Criminal												
2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 0 0 0 1 7 0												
Entidad	Radicado Interno				Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo		

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-03-05	Hora:	18:36
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2191873

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:
 Unidad:
 Despacho:
 Fiscal:

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora

Servidor contactado WILSON BARRIOS CASTIBLANCO Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO

1 DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P. AGRAVADO INCISO 4° ART. 266 SOBRE OBJETOS DE INTERES CIENTIFICO, HISTORICO, ...DE USO PUBLICO O QUE CONFORMEN PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 2001 CALLE 31 CON CARRERA 20, 1 DE MAYO, VALLEDUPAR, CESAR
 Barrio 1 DE MAYO Zona COMUNA 3 - SUR
 Localidad COMUNA 3 - SUR Vereda _____
 Características _____


5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

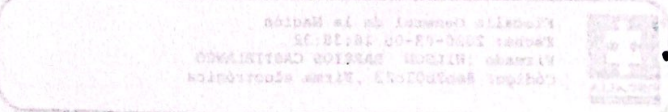
Fecha de los hechos: 2020-03-05 11:20

Relato de los hechos:

Patrullero de la policía nacional TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Toluvejo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Caí primero de mayo de esta municipalidad, quien manifiesta que el día de hoy siendo aproximadamente nos encontrábamos realizando labores de patrullaje en el sector que le corresponde a mi cuadrante más exactamente por el barrio siete de agosto, cuando la central de radio de la policía nacional, nos informa que hay una riña en la calle 31 con carrera 20 vía publica del barrio primero de mayo, donde nos desplazamos de manera inmediata, con el fin de confirmar o desvirtuar la información suministrada por la central de radio de la policía nacional, al llegar observamos una persona de sexo masculino la cual vestía un suéter de color blanco con rojo, jean de color azul claro, y zapatos tipo tenis de color negro, el cual estaba lanzando palabras soeces a los moradores de una residencia

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27
 Firma Electrónica,

 **Fiscalía General de la Nación**
 Fecha: 2020-03-05 18:38:32
 Firmado :WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
 Código: 8eb3b01c23 ,Firma electrónica



												Número Único de Noticia Criminal																				
												2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Entidad		Radicado Interno				Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo																

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-03-05	Hora:	18:36
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2191873

de nomenclatura 20-48, al solicitarle un registro voluntario a personas y su identificación, y se identifica con su cédula de ciudadanía la cual corresponde al nombre de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, y al momento de practicarle el registro voluntario se le halló en su poder un bisturí, donde se le realizó su respectivo comparendo de la ley 1801 del 2016 es su artículo 27 numeral 6, al parecer esta riña se originó por motivos familiares y personales, al ser trasladado en un vehículo oficial de la policía nacional hacia el caí del barrio primero de mayo con el fin de realizarle el respectivo comparendo, con los pies golpeaba la puerta del vehículo Duxter de numero interno 340818 adscrito al caí sabanas, ocasionándole daños, motivo por el cual se procede a materializarle los derechos que le asisten como persona capturada por el delito de DAÑO EN BIEN AJENO, de inmediato se procede a conducirlo hasta las instalaciones de la URI para ser dejado a disposición de las autoridades competentes.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

INDICIADO 1

¿Capturado? SI NO Fecha D M A Hora: 11:20

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora: _____

Primer nombre: DUVAN Segundo nombre: GREGORIO

Primer apellido: LLANOS Segundo apellido: CURE

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 1065828696 de VALLEDUPAR

Edad: años. Género: M F Fecha Nacimiento: D M A

Lugar de Nacimiento: ATLÁNTICO Grado Escolaridad: SECUNDARIA

Profesión u oficio: SIN PROFESION Estado civil: SOLTERO/A

Dirección: 11001 DIAGONAL 8 SUR CARRERA 46A 59, LA CAMELIA, PUENTE Teléfono: 3218447278

Lugar de trabajo: _____

Dirección lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: duvang1996llanos@gmail.com

Redes sociales: facebook

Señales particulares:

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está cotenido en otro formato)

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27
Firma Electrónica,

	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2020-03-05 18:38:32 Firmado : WILSON BARRIOS CASTIBLANCO Código: 8eb3b01c23 , Firma electrónica
--	---

Número Único de Noticia Criminal										
2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 0 0 0 1 7 0										
Entidad	Radicado Interno			Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo	

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-03-05	Hora:	18:36
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2191873

8. DATOS DE LOS TESTIGOS


TESTIGO 1

Primer nombre: TEDDY Segundo nombre: GABRIEL
 Primer apellido: GARCIA Segundo apellido: CHARRIS
 Documento de Identidad C.C. Otra: No. 1108760728 De TOLÚ VIEJO
 Edad: 30 años. Género: M F Fecha Nacimiento: D 14 M 03 A 1989
 Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: SUCRE Municipio: SINCELEJO
 Profesión u oficio: SIN PROFESION Estado civil: CASADO/A
 Dirección: 20001 CARRERA 7A 21, 12 DE OCTUBRE, VALLEDUPAR, Teléfono: 3204939089
 Correo electrónico: teddy.garcia@correo.policia.gov.co
 Redes Sociales: facebook

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	Busqueda en base de datos	3/5/20 4:30 PM	Mediante Oficio No.DS-19-26-1-SINV-AU-0168 de fecha 05 de marzo de 2020, donde se solicita antecedentes y anotaciones judiciales del indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar. Se recibe oficio Se recibe Oficio No. S-2020-0136266 / SUBIN – GRAIC – 1.9 fecha 05 de marzo de 2020 donde NO registran anotaciones, en el que se informa que NO presenta antecedentes o anotaciones judiciales. Ver consulta Anexa.
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	Busqueda en base de datos	3/5/20 4:55 PM	Se solicita consulta a la Sección de análisis Criminal S.A.C, seccional cesar, en bases de datos SPOA E INPEC con el fin de verificar anotaciones del ciudadano DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar. Se recibe mediante Oficio No. DS-2051008500-SAC – 174. Ver respuesta anexa.
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	Entrevista	3/5/20 3:45 PM	Se toma entrevista al patrullero de la Policía Nacional, TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS,

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27
 Firma Electrónica,

 **Fiscalía General de la Nación**
 Fecha: 2020-03-05 18:38:32
 Firmado: WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
 Código: 8eb3b01c23 ,Firma electrónica

												Número Único de Noticia Criminal																				
												2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Entidad				Radicado Interno				Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo														

	INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3									
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes									

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-03-05	Hora:	18:36
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2191873

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			Identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Tolu viejo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Cal primero de mayo de esta municipalidad, quien manifiesta que el día de hoy siendo aproximadamente nos encontrábamos realizando labores de patrullaje en el sector que le corresponde a mi cuadrante más exactamente por el barrio siete de agosto, cuando la central de radio de la policía nacional, nos informa que hay una riña en la calle 31 con carrera 20 vía publica del barrio primero de mayo, donde nos desplazamos de manera inmediata, con el fin de confirmar o desvirtuar la información suministrada por la central de radio de la policía nacional, al llegar observamos una persona de sexo masculino la cual vestía un suéter de color blanco con rojo, jean de color azul claro, y zapatos tipo tenis de color negro, el cual estaba lanzando palabras soeces a los moradores de una residencia de nomenclatura 20-48, al solicitarle un registro voluntario a personas y su identificación, y se identifica con su cédula de ciudadanía la cual corresponde al nombre de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, y al momento de practicarle el registro voluntario se le hallo en su poder un bisturf, donde se le realizo su respectivo comparendo de la ley 1801 del 2016 es su artículo 27 numeral 6. Ver Entrevista Anexa.
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	Individualizacion e identificacion de personas	3/5/20 6:35 PM	Se solicitara a la Coordinación Criminalística del Cuerpo técnico de Investigación CTI Valledupar, para que se obtengan la tarjeta Decadactilar del indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, cuando esto suceda se pedirá establecer la plena identidad del indiciado y se rindan el respectivo dictamen y posteriormente sean enviados a la autoridad que tenga el caso. Se recibe respuesta mediante informe investigador de laboratorio FPJ-13, de fecha 06/11/2019, suscrito por la perito en Lofoscopia MARTHA LILIANA AYA RINCÓN, Ver respuesta anexa.

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27
 Firma Electrónica,

Hoja N°. 4 de 8

	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2020-03-05 18:38:32 Firmado :WILSON BARRIOS CASTIBLANCO Código: 8eb3b01c23 ,Firma electrónica
--	---

11
14

Número Único de Noticia Criminal										
2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 0 0 0 1 7 0										
Entidad	Radicado Interno			Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo	

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-03-05	Hora:	18:36
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2191873

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	Registro decadactilar (en vivo o muerto)	3/5/20 6:15 PM	Se fija fotográficamente y se realiza registro Decadactilar del indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar., le corresponde el código de tarjeta 333500001962D.
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	Verificación de arraigo y/o estudio socio economico	3/5/20 5:35 PM	Se diligencia formato de arraigo y la información Plasmada en el presente formato, fue suministrada por la señora ADELAIDA CURE DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 49.758.605 expedida en Valledupar – cesar, quien manifestó ser la madre del indiciado el señor DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, y que reside en la carrera 35 No 16 Bis 135 Barrio Limonar. Y fue corroborada y se logró establecer su arraigo determinado por su domicilio, vivienda.
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO	Busqueda en la base de datos de registraduria	3/5/20 4:25 PM	Se consulta en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar.

Desarrollo de la actividad:

Policía de vigilancia, Patrullero, TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Tolú viejo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Caí primero de mayo de esta municipalidad, informa sobre la captura en flagrancia del ciudadano DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar. Por el presunto delito de DAÑO EN BIEN AJENO, el día 05 de marzo de 2020, siendo las 11:20 horas, hechos ocurridos en la calle 31 con carrera 20 via publica frente a un inmueble con nomenclatura 20-48 del barrio primero de mayo. Quien brinda mayor información de cómo sucedieron los hechos en una entrevista.

A las 15:12 horas, del día 05 de marzo de 2020, Se crea el Formato Único de Noticia Criminal, el cual quedo conformado con los siguientes datos: en calidad de indiciado del ciudadano DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar. Por el presunto delito de DAÑO EN BIEN AJENO, Denunciante – Testigo TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Tolú viejo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Caí primero de mayo de esta municipalidad. Ver Noticia Criminal Anexa.

A las 15:45 horas, del día 05 de marzo de 2020, Se toma entrevista al patrullero de la Policía Nacional, TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Tolu viejo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Caí primero de mayo de esta municipalidad, quien manifiesta que el día de hoy

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27
Firma Electrónica,

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2020-03-05 18:38:32
Firmado :WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
Código: 8eb3b01c23 ,Firma electrónica

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Entidad										Radicado Interno					Dpto		Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año		Consecutivo		

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3									
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes									

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-03-05	Hora:	18:36
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2191873

siendo aproximadamente nos encontrábamos realizando labores de patrullaje en el sector que le corresponde a mi cuadrante más exactamente por el barrio siete de agosto, cuando la central de radio de la policía nacional, nos informa que hay una riña en la calle 31 con carrera 20 vía pública del barrio primero de mayo, donde nos desplazamos de manera inmediata, con el fin de confirmar o desvirtuar la información suministrada por la central de radio de la policía nacional, al llegar observamos una persona de sexo masculino la cual vestía un suéter de color blanco con rojo, jean de color azul claro, y zapatos tipo tenis de color negro, el cual estaba lanzando palabras soeces a los moradores de una residencia de nomenclatura 20-48, al solicitarle un registro voluntario a personas y su identificación, y se identifica con su cédula de ciudadanía la cual corresponde al nombre de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, y al momento de practicarle el registro voluntario se le hallo en su poder un bisturí, donde se le realizo su respectivo comparendo de la ley 1801 del 2016 es su artículo 27 numeral 6. Ver Entrevista Anexa.

A las 16:25 horas, del día 05 de marzo de 2020, Se consulta en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar.

A las 16:30 horas, del día 05 de marzo de 2020, Mediante Oficio No.DS-19-26-1-SINV-AU-0168 de fecha 05 de marzo de 2020, donde se solicita antecedentes y anotaciones judiciales del indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar. Se recibe oficio Se recibe Oficio No. S-2020-0136266 / SUBIN – GRAIC – 1.9 fecha 05 de marzo de 2020 donde NO registran anotaciones, en el que se informa que NO presenta antecedentes o anotaciones judiciales. Ver consulta Anexa.

A las 16:55 horas, del día 05 de marzo de 2020, Se solicita consulta a la Sección de análisis Criminal S.A.C, seccional cesar, en bases de datos SPOA E INPEC con el fin de verificar anotaciones del ciudadano DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar. Se recibe mediante Oficio No. DS-2051008500-SAC – 174. Ver respuesta anexa.

A las 17:35 horas, del día 05 de marzo de 2020, Se diligencia formato de arraigo y la información Plasmada en el presente formato, fue suministrada por la señora ADELAIDA CURE DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 49.758.605 expedida en Valledupar – cesar, quien manifestó ser la madre del indiciado el señor DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, y que reside en la carrera 35 No 16 Bis 135 Barrio Limonar. Y fue corroborada y se logró establecer su arraigo determinado por su domicilio, vivienda.

A las 18:55 horas, del día 05 de marzo de 2020, Se fija fotográficamente y se realiza registro Decadactilar del indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar., le corresponde el código de tarjeta 333500001962D.

Se solicitara a la Coordinación Criminalística del Cuerpo técnico de Investigación CTI Valledupar, para que se obtengan la tarjeta Decadactilar del indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, cuando esto suceda se pedirá establecer la plena identidad del indiciado y se rindan el respectivo dictamen y posteriormente sean enviados a la autoridad que tenga el caso. Se recibe respuesta mediante informe investigador de laboratorio FPJ-13, de fecha 06/11/2019, suscrito por la perito en Lofoscopia MARTHA LILIANA AYA RINCÓN, Ver respuesta anexa.

No siendo más, se deja rendido el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes.

Versión 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

Firma Electrónica,

Hoja N°. 6 de 8

	Fiscalía General de la Nación
	Fecha: 2020-03-05 18:38:32
	Firmado :WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
	Código: 8eb3b01c23 ,Firma electrónica

Número Único de Noticia Criminal												
2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 0 0 0 1 7 0												
Entidad	Radicado Interno				Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo		

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
	Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-03-05	Hora:	18:36
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2191873

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

(Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
------------------	--------------------	-----------------------------

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA VEHÍCULOS


12. ANEXOS

1. FPJ 1 Reporte de inicio Original en dos (02) folios.
2. FPJ-2- Noticia Criminal en calidad de indiciado en calidad de indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar. Por el presunto delito de DAÑO EN BIEN AJENO, Denunciante – Testigo TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Tolú viejo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Cai primero de mayo de esta municipalidad. Ver Noticia Criminal Anexa. En Siete (07) folios.
3. FPJ-14- Entrevista del patrullero de la Policía Nacional TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Tolú viejo - Sucre. Original en Tres (03) folios.
4. FPJ-34 Formato de arraigo de la indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, en Tres (03) folios.
5. Copia del registro Decadactilar de la indiciado DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, en dos (02) folios.
6. Se recibe oficio Se recibe oficio No. S-2020-0136266 / SUBIN – GRAIC – 1.9, de fecha 05 de marzo 2020, en el que se informa que NO presenta antecedentes o anotaciones judiciales. Ver consulta Anexa.

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27
 Firma Electrónica,

	Fiscalía General de la Nación
	Fecha: 2020-03-05 18:38:32
	Firmado :WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
	Código: 8eb3b01c23 ,Firma electrónica

												Número Único de Noticia Criminal																				
												2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Entidad		Radicado Interno						Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo												

	INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-03-05	Hora:	18:36
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2191873

7. Se recibe Oficio No. DS-2051008500-SAC - 174 fecha 05 de marzo de 2020 donde NO registran anotaciones. Ver respuesta anexa En dos (02) folios.

8. Se recibe respuesta de Lofoscopia informe investigador de laboratorio fpj-13, suscrito por la perito en Lofoscopia MARTHA LILIANA AYA RINCÓN. En Cinco (05) folios.


Total: Veintiocho (28) folios.


13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO		10181545		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo		Teléfono / Celular		Correo electrónico	
TECNICO INVESTIGADOR I		[DESCONOCIDO]	3183586550	wilson.barrios@fiscalia.gov.co	

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27
 Firma Electrónica,

Hoja N°. 8 de 8

	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2020-03-05 18:38:32 Firmado :WILSON BARRIOS CASTIBLANCO Código: 8eb3b01c23 ,Firma electrónica
---	---

[N/A]		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
		N° CASO					
No. Expendiente CAD		20	001	60	01086	2020	00170
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
 ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2- Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa							

Fecha: 05/03/2020 Hora: 15:12

Departamento: Cesar

Municipio: VALLEDUPAR

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO

Fecha: [N/A]

¿Cuál? [N/A]

Nombre de quien remite: [N/A]

Cargo: [N/A]

II. DELITO

DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P. AGRAVADO INCISO 4° ART. 266 SOBRE OBJETOS DE INTERES CIENTIFICO, HISTORICO, ...DE USO PUBLICO O QUE CONFORMEN PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4º grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 05/03/2020 Hora: 11.20

Para delitos de ejecucion continuada

Fecha inicial de comisión de los hechos: 05/03/2020 Hora: 11.20

Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

Lugar de comisión de los hechos

Departamento: Cesar Municipio: VALLEDUPAR
Zona Localidad: COMUNA 3 - SUR Barrio: 1 DE MAYO
Dirección: 20001 CALLE 31 CON CARRERA Sitio Especifico: VÍA PUBLICA
20, 1 DE MAYO, VALLEDUPAR,
CESAR

¿Uso de Armas? SI ¿Cuál? ARMA BLANCA
¿Uso de Sustancias Toxicas? NO

Relato de los hechos

Patrullero de la policía nacional TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Tolúviejo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Caí primero de mayo de esta municipalidad, quien manifiesta que el día de hoy siendo aproximadamente nos encontrábamos realizando labores de patrullaje en el sector que le corresponde a mi cuadrante más exactamente por el barrio siete de agosto, cuando la central de radio de la policía nacional, nos informa que hay una riña en la calle 31 con carrera 20 vía publica del barrio primero de mayo, donde nos desplazamos de manera inmediata, con el fin de confirmar o desvirtuar la información suministrada por la central de radio de la policía nacional, al llegar observamos una persona de sexo masculino la cual vestía un suéter de color blanco con rojo, jean de color azul claro, y zapatos tipo tenis de color negro, el cual estaba lanzando palabras soeces a los moradores de una residencia de nomenclatura 20-48, al solicitarle un registro voluntario a personas y su identificación, y se identifica con su cédula de ciudadanía la cual corresponde al nombre de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, y al momento de practicarle el registro voluntario se le hallo en su poder un bisturí, donde se le realizo su respectivo comparendo de la ley 1801 del 2016 es su artículo 27 numeral 6, al parecer esta riña se originó por motivos familiares y personales, al ser trasladado en un vehículo oficial de la policía nacional hacia el caí del barrio primero de mayo con el fin de realizarle el respectivo comparendo, con los pies golpeaba la puerta del vehículo Duxter de numero interno 340818 adscrito al caí sabanas, ocasionándole daños, motivo por el cual se procede a materializarle los derechos que le asisten como persona capturada por el delito de DAÑO EN BIEN AJENO, de inmediato se procede a conducirlo hasta las instalaciones de la URI para ser dejado a disposición de las autoridades competentes.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: TEDDY Segundo Nombre: GABRIEL
Primer Apellido: GARCIA Segundo Apellido: CHARRIS
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 1108760728

País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	SUCRE
Municipio Expedición:	TOLÚ VIEJO	Género:	MASCULINO
Edad:	30		
Fecha Nacimiento:	14/03/1989		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	SUCRE
Municipio Nacimiento:	SINCELEJO		
Profesion:	SIN PROFESION	Oficio:	OCUPACIONES
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	TECNICO O TECNOLOGO
País Residencia:	Colombia	Depto Residencia:	Cesar
Municipio Residencia:	VALLEDUPAR	Barrio:	SAN JORGE
Dirección Notificación:	20001 CARRERA 7A 21, 12 DE OCTUBRE, VALLEDUPAR, CESAR	Teléfono Residencia:	3204939089
Teléfono Móvil:	3204939089	Correo Electrónico:	teddy.garcia@correo.policia.gov.co
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		
Primer Nombre:	TEDDY	Segundo Nombre:	GABRIEL
Primer Apellido:	GARCIA	Segundo Apellido:	CHARRIS
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1108760728
País Expedición:	Colombia	Depto Expedición:	SUCRE
Municipio Expedición:	TOLÚ VIEJO	Género:	MASCULINO
Edad:	30		
Fecha Nacimiento:	14/03/1989		
País Nacimiento:	Colombia	Depto Nacimiento:	SUCRE
Municipio Nacimiento:	SINCELEJO		
Profesion:	SIN PROFESION	Oficio:	OCUPACIONES
Estado Civil:	CASADO/A	Nivel Educativo:	TECNICO O TECNOLOGO

País Residencia: Colombia Depto Residencia: Cesar
Municipio Residencia: VALLEDUPAR Barrio: SAN JORGE
Dirección Notificación: 20001 CARRERA 7A 21, 12 DE OCTUBRE, VALLEDUPAR, CESAR Teléfono Residencia: 3204939089
Teléfono Móvil: 3204939089 Correo Electrónico: teddy.garcia@correo.policia.gov.co

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Estimación de los daños y perjuicios 0
(en delitos contra el patrimonio)

Relacion con los Indiciados:
[DESCONOCIDO]

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación? NO

Primer Nombre: DUVAN Segundo Nombre: GREGORIO
Primer Apellido: LLANOS Segundo Apellido: CURE
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA Numero Documento: 1065828696
País Expedición: Colombia Depto Expedición: CESAR
Municipio Expedición: VALLEDUPAR
Edad: 23 Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 19/10/1996
País Nacimiento: Colombia Depto Nacimiento: ATLÁNTICO
Municipio Nacimiento: BARRANQUILLA

Profesion: SIN PROFESION **Oficio:** SIN OFICIO
Estado Civil: SOLTERO/A **Nivel Educativo:** SECUNDARIA
País Residencia: Colombia **Depto Residencia:** BOGOTÁ, D. C.
Municipio Residencia: BOGOTÁ, D.C. **Barrio:** EL JAZMÍN II SECTOR
Dirección Notificación: 11001 DIAGONAL 8 SUR
 CARRERA 46A 59, LA
 CAMELIA, PUENTE
 ARANDA, BOGOTÁ, D.C. **Teléfono Residencia:** 3218447278
Teléfono Móvil: 3218447278 **Correo Electrónico:** duvang1996llanos@gmail.com

País Oficina: [DESCONOCIDO] **Depto Oficina:** [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] **Barrio:** [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] **Teléfono Oficina:** [DESCONOCIDO]

Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]
Alias: [DESCONOCIDO]
Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Características Morfocromáticas: [DESCONOCIDA]
Relación con los Denunciantes: [DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer Nombre: TEDDY	Segundo Nombre: GABRIEL
Primer Apellido: GARCIA	Segundo Apellido: CHARRIS
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento: 1108760728
País Expedición: Colombia	Depto Expedición: SUCRE
Municipio Expedición: TOLÚ VIEJO	
Edad: 30	Género: MASCULINO
Fecha Nacimiento: 14/03/1989	

País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: SINCELEJO

Depto Nacimiento: SUCRE

Profesion: SIN PROFESION
Estado Civil: CASADO/A

Oficio: OCUPACIONES
Nivel Educativo: TECNICO O TECNOLOGO

País Residencia: Colombia
Municipio Residencia: VALLEDUPAR
Dirección Notificación: 20001 CARRERA 7A 21, 12
DE OCTUBRE,
VALLEDUPAR, CESAR
Teléfono Móvil: 3204939089

Depto Residencia: Cesar
Barrio: SAN JORGE
Teléfono Residencia: 3204939089

Correo Electrónico: teddy.garcia@correo.policia.gov.co

País Oficina: [DESCONOCIDO]
Municipio Oficina: [DESCONOCIDO]
Dirección Oficina: [DESCONOCIDA]
Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
Barrio: [DESCONOCIDO]
Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]

Primer Nombre: TEDDY
Primer Apellido: GARCIA
Documento Identidad: CEDULA DE CIUDADANIA
País Expedición: Colombia
Municipio Expedición: TOLÚ VIEJO
Edad: 30

Segundo Nombre: GABRIEL
Segundo Apellido: CHARRIS
Numero Documento: 1108760728
Depto Expedición: SUCRE

Género: MASCULINO

Fecha Nacimiento: 14/03/1989
País Nacimiento: Colombia
Municipio Nacimiento: SINCELEJO

Depto Nacimiento: SUCRE

Profesion: SIN PROFESION
Estado Civil: CASADO/A

Oficio: OCUPACIONES
Nivel Educativo: TECNICO O TECNOLOGO

País Residencia: Colombia
Municipio Residencia: VALLEDUPAR
Dirección Notificación: 20001 CARRERA 7A 21, 12
DE OCTUBRE,
VALLEDUPAR, CESAR
Teléfono Móvil: 3204939089

Depto Residencia: Cesar
Barrio: SAN JORGE
Teléfono Residencia: 3204939089

Correo Electrónico: teddy.garcia@correo.policia.gov.co

País Oficina: [DESCONOCIDO] Depto Oficina: [DESCONOCIDO]
 Municipio Oficina: [DESCONOCIDO] Barrio: [DESCONOCIDO]
 Dirección Oficina: [DESCONOCIDA] Teléfono Oficina: [DESCONOCIDO]
 Entidad donde labora: [DESCONOCIDA]

Relacion con los Indiciados:
 [DESCONOCIDO]

IX. VEHICULOS

Primer Nombre: TEDDY Segundo Nombre: GABRIEL
 Primer Apellido: GARCIA Segundo Apellido: CHARRIS
 Documento de Identidad: C.C. No. 1105190728 de SUCRE TOLUVEJO

Firmas

Teddy Garcia
 Denunciante

[Signature]
 Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia:

Entidad: Cesar Municipio: VALLEDUPAR
 Especialidad: trabajo Telefono:
 Codigo Fiscal: Municipio:
 Nombre y Apellido del Fiscal: Telefono: 3207939089
 País: Colombia Departamento: Cesar Municipio: VALLEDUPAR
 Profesión: SIN PROFESION
 Oficio: OCUPACIONES EXCLUSIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos SI NO Usa Audifonos SI NO
 Extranjero u otra lengua? SI NO Requiere Traductor SI NO

Comando General de la Nación
 Calle 100 No. 14 de 77
 Avenida Nacional - Bogotá, Colombia
 Teléfono: 33244443 Fianza electrónica

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Entidad					Radicado Interno					Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora			Año			Consecutivo							

ENTREVISTA - FPJ-14
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A M D Hora Lugar: VALLEDUPAR CESAR

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre TEDDY Segundo Nombre GABRIEL

Primer Apellido GARCIA Segundo Apellido CHARRIS

Documento de Identidad C.C. Otra No. 1108760728 de SUCRE TOLÚ VIEJO

Alias _____

Edad años. Género M F Fecha Nacimiento D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento SUCRE Municipio SINCELEJO

Estado Civil: CASADO/A Nivel Educativo TECNICO O TECNOLOGO

Correo Electrónico o redes sociales teddy.garcia@correo.policia.gov.co facebook

Dirección residencia COMANDO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL CESAR Teléfono: 3207939089

Departamento: Cesar Municipio VALLEDUPAR

Dirección sitio de trabajo _____ Teléfono: _____

Departamento: _____ Municipio _____

Dirección notificación _____ Teléfono: 3207939089

País Colombia Departamento: Cesar Municipio VALLEDUPAR

Profesión SIN PROFESION

Oficio: OCUPACIONES EXCLUSIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES

Relación con la Víctima: _____

Relación con el Victimario: _____


Relación con el Victimario: _____

Relación con el Victimario: _____

Usa Anteojos SI NO Usa Audífonos SI NO

¿Extranjero u otra lengua? SI NO Requiere Traductor SI NO

Versión: 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

 **Fiscalía General de la Nación**
Fecha: 2020-03-05 16:08:09
Firmado : WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
Código: f22c861312 , Firma electrónica

(Faint mirrored text from reverse side of page)

¿Condición de discapacidad?

SI

NO

Requiere Traductor

SI

NO

Tipo de Discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Se toma entrevista al Patrullero de la policía nacional TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS, identificado con cédula de ciudadanía 1.108.760.728, expedida en Tolu viejo - Sucre, PLACA 049286, Teléfono 3204939089, asignado al cuadrante 24 Caí primero de mayo de esta municipalidad, quien manifiesta que el día de hoy siendo aproximadamente nos encontrábamos realizando labores de patrullaje en el sector que le corresponde a mi cuadrante más exactamente por el barrio siete de agosto, cuando la central de radio de la policía nacional, nos informa que hay una riña en la calle 31 con carrera 20 vía pública del barrio primero de mayo, donde nos desplazamos de manera inmediata, con el fin de confirmar o desvirtuar la información suministrada por la central de radio de la policía nacional, al llegar observamos una persona de sexo masculino la cual vestía un suéter de color blanco con rojo, jean de color azul claro, y zapatos tipo tenis de color negro, el cual estaba lanzando palabras soeces a los moradores de una residencia de nomenclatura 20-48, al solicitarle un registro voluntario a personas y su identificación, y se identifica con su cédula de ciudadanía la cual corresponde al nombre de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, y al momento de practicarle el registro voluntario se le halló en su poder un bisturí, donde se le realizó su respectivo comparendo de la ley 1801 del 2016 es su artículo 27 numeral 6, al parecer esta riña se originó por motivos familiares y personales, al ser trasladado en un vehículo oficial de la policía nacional hacia el caí del barrio primero de mayo con el fin de realizarle el respectivo comparendo, con los pies golpeaba la puerta del vehículo Duxter de número interno 340818 adscrito al caí sabanas, ocasionándole daños, motivo por el cual se procede a materializarle los derechos que le asisten como persona capturada por el delito de DAÑO EN BIEN AJENO, de inmediato se procede a conducirlo hasta las instalaciones de la URI para ser dejado a disposición de las autoridades competentes. PREGUNTADO. Con quien realizó la captura. CONTESTADO. Con el patrullero de la Policía Nacional ÁLVARO MEJIA. PREGUNTADO. La persona capturada fue agredida por ustedes. CONTESTADO. No, en ningún momento. PREGUNTADO. A la persona capturada se le decomiso algún elemento de su propiedad. CONTESTADO. Si. Se le incautó el bisturí y se procedió a realizarle el respectivo comparendo como está establecido en la ley 1801 del 2016 es su artículo 27 numeral 6. PREGUNTADO/ ¿Manifieste si tiene conocimiento

Versión: 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27

Hoja N°. 2 de 3



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2020-03-05 16:08:09
Firmado : WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
Código: f22c861312 , Firma electrónica

si en el lugar de los hechos o en sus alrededores, existen cámaras donde hayan podido quedar registrados los hechos? CONTESTO. No tengo conocimiento. PREGUNTADO. Tiene algo más que agregar o corregir a la presente. CONTESTADO. Si, anexo cotización del daño causado por el señor DUVAN GREGORIO LLANOS CURE al vehículo Duxter de numero Interno 340818 adscrito al cal sabanas por el valor de 416.500 pesos moneda corriente, según cotización RENAULT TAYRONA AUTOMOTRIZ SAS, NIT 819.005.725-5. No siendo más por el momento se lee y se firma por quienes en ella intervienen, el día 05 de marzo de 2020 siendo las 16:15 horas.

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: SI NO ¿Cual medio? Otro Otro

3 FIRMAS

Teddy Garcia Charris

Firma del Entrevistado

TEDDY GABRIEL GARCIA CHARRIS

Nombre

CC 1108760728

Cédula de Ciudadanía




Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO		10181545		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma	
TECNICO INVESTIGADOR I	[DESCONOCIDO] 3183586550	wilson.barrios@fiscalia.gov.co			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Versión: 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27



Fiscalía General de la Nación
 Fecha: 2020-03-05 16:08:09
 Firmado :WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
 Código: F22c861312 ,Firma electrónica

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	1	9	0	0	1	7	0
Entidad					Radicado Interno					Dpto.			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					

ARRAIGO - FPJ- 34																									
Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia																									
Departamento		CESAR		Municipio		VALLEDUPAR		Fecha		2020		03		05		Hora		1		7		3		5	

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica	<input type="checkbox"/>	Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Correo	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cuál	
----------------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------	------	--------------------------	------	--

Verificó la información

SI	<input type="checkbox"/>	Cómo:		NO	<input type="checkbox"/>	Por qué	
----	--------------------------	-------	--	----	--------------------------	---------	--

1. DATOS DE LA PERSONA											
Primer Nombre		DUVAN			Segundo		GREGORIO				
Primer Apellido		LLANOS			Segundo		CURE				
Identificado (a)		CEDULA DE CIUDADANIA			Número		1.065.828.696				
Expedida en		VALLEDUPAR			Pasaporte N°		N/A				
Visas que posee		N/A			Vigencia de las visas		N/A				
Edad	23 AÑOS	Sexo	X M __ F		Fecha de nacimiento		19	10	1996		
Lugar de nacimiento		País		COLOMBIA		Departamento		ATLÁNTICO	Municipio		BARRANQUILLA
Profesión		SIN PROFESION			Ofici		SIN OFICIO				
EPS		SALUD TOTAL			Lugar de trabajo		N/A				
Correo electrónico					Estado Civil		SOLTERO		Nivel Educativo		SECUNDARIA
Dirección de residencia					o Alias, seudónimo o apodo						
CARRERA 35 No 16BIS 135											
Ciudad		Valledupar		Barrio		LIMONAR		Teléfonos		3218447278	
Redes sociales											
Calidad	Indiciado	Imputado	Otro	¿Cuál?							
	X										

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
Es un inmueble de tipo familiar, el cual está ubicado en la carrera 35 No 16 BIS 135 en el barrio Limonar de esta ciudad, la fachada está en obra gris, puerta metálica y ventana de color negro

Está distribuida de la siguiente manera, una habitación, cocina, baño, patio. Además cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)

Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A
Plantel educativo	N/A

5. PADRES

Nombres y Apellidos	GREGORIO LLANOS MANCERA
Identificación	N/A
Edad	60 AÑOS
Lugar de Residencia	BOGOTA. D.C.
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo Electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	INGENIERO
E.P.S.	N/A

Nombres y Apellidos	ADELAIDA YADIRA CURE DIAZ
Identificación	49.758.605 EXPEDIDA EN VALLADUPAR - CESAR
Edad	53 AÑOS
Lugar de Residencia	CARRERA 35 No 16BIS 135 BARRIO LIMONAR
Tel. Fijo y Celular	3218447278
Correo Electrónico y redes sociales	N/A

Lugar de Trabajo	AMA DE CASA
EPS	SALUD TOTAL

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	N/A
Nombres y Apellidos	N/A
Identificación	N/A
Edad	N/A
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
ADELAIDA YADIRA CURE DIAZ		49.758.605	
Dirección	Teléfono	Firma	
CARRERA 35 No 16BIS 135 BARRIO LIMONAR	3218447278	<i>Adelaida Cure</i>	
Fecha	Hora		
2020/03/05	17:55		



8. OBSERVACIONES
la información Plasmada en el presente formato, fue suministrada por la señora ADELAIDA CURE DIAZ , identificada con la cédula de ciudadanía No 49.758.605 expedida en Valledupar – cesar, quien manifestó ser la madre del indiciado el señor DUVAN GREGORIO LLANOS CURE , y que reside en la carrera 35 No 16 Bis 135 Barrio Limonar. Y fue corroborada Logró establecer su arraigo determinado por su domicilio, vivienda.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO		10.181.545.	FGN – CTI - URI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR I	3183586550	wilson.barrios@fiscalia.gov.co	<i>Wilson Barrios</i>

El servidor de policia judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

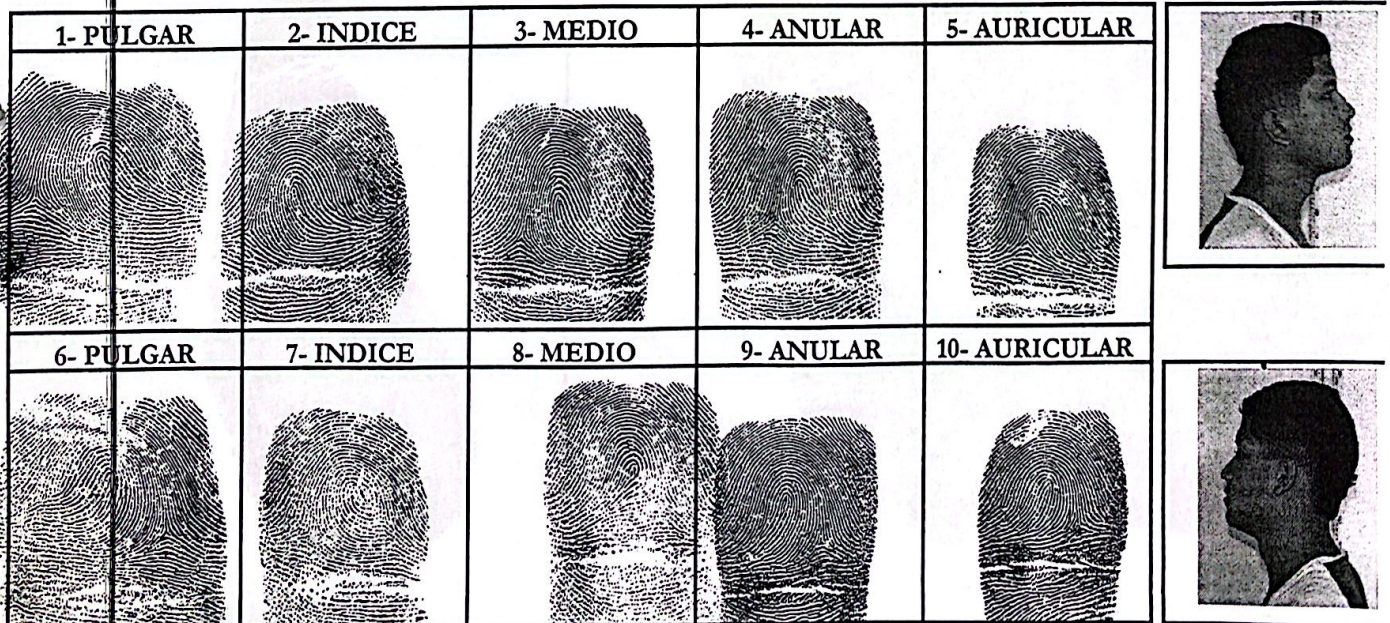


FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DIVISION DE CRIMINALISTICA
ARCHIVO LOFOSCOPICO NACIONAL



Código de tarjeta: 333500001962D

		Fecha de adquisición: 2020/03/05
Primer Apellido: LLANOS	Verificación de Identidad: No	
Segundo Apellido: CURE	Tipo de Registro: JUDICIALIZADO	
Primer Nombre: DUVAN	Genero: Masculino	
Segundo Nombre: GREGORIO	Codigo de Registro:	
Apodos: N/A	Estado Civil: Soltero	
Padres: GREGORIO Y ADELAIDA		
Fecha de Nacimiento: 1996/10/19	Lugar de Nacimiento: BARRANQUILLA	
Doc. Identidad: 1065828696	Expedida en: VALLEDUPAR	
Residencia: CARRERA 46 NUMERO 56 SUR 47 BARRIO BOSA BRASIL		
Actividad: ELECTRICISTA	Estatura: 175	
NUC/proceso:200016001086202000170	Fecha: 2020/03/05	
Delito: DAÑO EN BIEN AJENO	Ciudad: VALLEDUPAR	
Situación: Indiciado	Autoridad: FISCAL 7 LOCAL URI	
Contextura: Media	Piel: Trigueña	
Forma cabello: Ondulado	Color de cabello: Negro	
Ojos: Castaño Oscuro	Calvicie:	
Implante Barba: Escaso	Longitud Barba: Rasurada	
Señales Particulares: ALL WE NEED IS LOVE TATUADO EN BRAZO IZQUIERDO- EMANUEL LETRA GOTICA EN ANTEBRAZO IZQUIERDO- ESTRELLA EN ABDOM		
Comentarios: N/A		



Fecha Impresión: 05/03/2020 User Name: mvicbrav



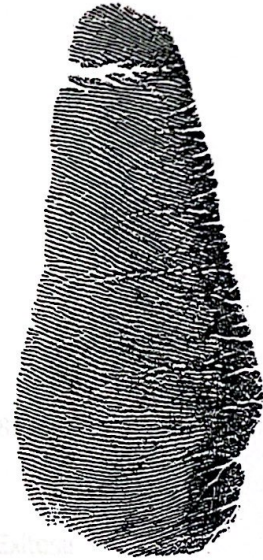
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DIVISION DE CRIMINALISTICA
ARCHIVO LOFOSCOPICO NACIONAL

Código de tarjeta: 333500001962D

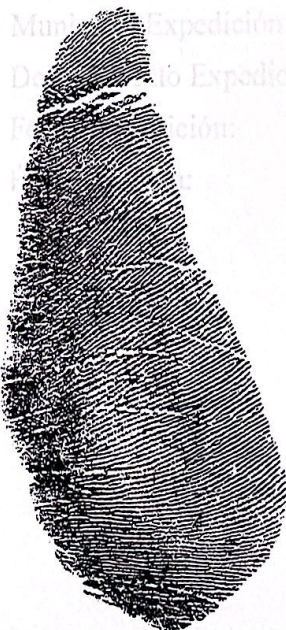
11- PALMAR DERECHO



12- HIPOTENAR DERECHO



13- HIPOTENAR IZQUIERDO



14- PALMAR IZQUIERDO



Cerrar sesion | Usuario: WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
SIAF - CONSULTA DE CONSTANCIA DE SERVICIOS
PRESTADOS



- Desprendible de Nómina histórico
- Inventario y Respons. en proceso
- Reporte Viaticos
- Ingresos y Retenciones
- Renovación Datos

CONSULTA DE CÉDULAS EN LA REGISTRADURÍA

Cédula:

1065828696

Buscar

Estado de consulta

Consulta Exitosa

Primer Apellido:

LLANOS

Segundo Apellido:

CURE

Primer Nombre:

DUVAN

Segundo Nombre:

GREGORIO

Municipio Expedición:

VALLEDUPAR

Departamento Expedición:

CESAR

Fecha Expedición:

07/11/2014

Estado Cédula:

Vigente

28
27


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA JUBILEA

NÚMERO: 1.065.828.696


APELLIDOS
LLANOS CURE

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO


FECHA DE NACIMIENTO: 19-OCT-1996

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

07-NOV-2014 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-1500150-01090446-M-1065828696-20190801 0067088299A 1 1565569869

OFICIO DS-19-26-1SINV-AU-No 0168

Número Único de Noticia Criminal

										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														



SOLICITUD DE ANTECEDENTES JUDICIALES O ANOTACIONES PENALES – FPJ - 37

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020	03	05	Hora	1	6	3	0
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----	------	---	---	---	---

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

POLICÍA NACIONAL DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DECES

2. DATOS SOBRE LAS PERSONAS DE QUIEN SE SOLICITA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	No. de Identificación
DUVAN GREGORIO LLANOS CURE	1.065.828.696

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

INFORMAR SI REGISTRA ANTECEDENTES PENALES Y/O ALGUNA ANOTACIÓN

4. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	FISCALIA 07 LOCAL U.R.I.
Dirección	CALLE 16 NO.19-51 BARRIO DANGOND
Conducta Investigada	DAÑO EN BIEN AJENO

5. DATOS SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO		10.181.545	C.T.I.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR I	3183586550	wilson.barrios@fiscalia.gov.co	

6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad	Grupo	Teléfono
Fecha que recibe la solicitud	Hora que recibe la solicitud	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECES

No. S-2020-0136266 / SUBIN – GRAIC – 1.9

Valledupar, 05 de marzo de 2020

Señor
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
Técnico Investigador I C.T.I
Calle 16 No.19-51 Barrio Dangond
Valledupar, Cesar.

Asunto: Respuesta a oficio 0168 de 05/03/2020.

Ref. 200016001086202000170

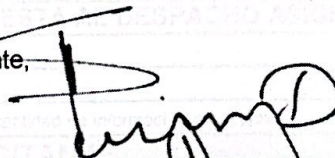
En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

LLANOS CURE DUVAN GREGORIO Cédula de Ciudadanía: **1065828696**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

*De igual manera se trasfiere **La Reserva Legal de la Información**, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.*

Atentamente,


Intendente FRANCISCO JAVIER TAMARA PÉREZ
Administrador Sistema de Información (DECES)

Elaborado por: IT. Francisco Javier Tamara Pérez
Revisado por: IT. Francisco Javier Tamara Pérez
Fecha de elaboración: 05/03/2020
Archivo C:\ANTECEDENTES\ WORD\CTI

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre,
Tel: 5710195 - 5712544
deces.sijin-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

1DS – OF – 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

Número Único de Noticia Criminal

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 0 0 0 1 7 0

Entidad Radicado Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo



SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento **CESAR** Municipio **VALLEDUPAR** Fecha **202 03 05** Hora **1 6 3 5**

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

VICTOR DANGOND OROZCO
SECCION DE CRIMINALISTICA
AREA DE LOFOSCOPIA

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

UNA TARJETA DECADACTILAR CORRESPONDIENTE A:
DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, IDENTIFICADO CON TARJETA DE IDENTIDAD No
1.065.828.696 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR - CESAR

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

ESTABLECER PLENA IDENTIDAD

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	FISCALIA 07 LOCAL URI
Dirección	CALLE 16 No.19-51 BARRIO DANGOND VALLEDUPAR
Delito/Conducta	DAÑO EN BIEN AJENO

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

FAVOR ENVIAR RESPUESTA AL DESPACHO ASIGNADO O CORRESPONDIENTE

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO		10.181.545	C.T.I. - U.R.I.
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico
TEC. INV. I	CALLE 16 No.19-51	5600404	wilson.barrios@fiscalia.go.co
Firma			

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Carga		Dirección	Firma
Fecha Recibido		Hora recibido	
AAAA-MM-DD			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

31

SUBPROCESO DE CRIMINALÍSTICA				
FORMATO CONSULTA EN BASES DE DATOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				Código FGN-MS02-10-F-03
Fecha emisión	2018	11	07	Versión: 02 Página: 1 de 1

Ciudad: **VALLEDUPAR** Fecha de la solicitud: AAAA-MM-DD **2020/03/05** Hora: **16:40**

1. INFORMACIÓN A CONSULTAR: (Marque con una X la información requerida) **ORDEN DE TRABAJO No.:** ___/N/A

Observaciones: En caso de exceder cinco consultas, se procederá a realizar otra solicitud. Si no se cuenta con el número de identificación (NIP, NUIP, número serial), deberá suministrarse como mínimo la fecha de nacimiento. En el caso de los menores de edad solo se proporciona el registro civil de nacimiento

No.	Cédula (NUIP)- Registro civil o fecha de nacimiento	Nombres y Apellidos	Noticia criminal – sumario – proceso - radicado	*GED	T.D WEB	Registro Civil		Núcleo familiar
						NAC.	DEF.	
1	1.065.828.696	DUVAN GREGORIO LLANOS CURE	200016001086 202000170	-----	X	-----	-----	-----
2	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
4	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

*GED: Gestión Electrónica Documental.- T.D: Informe sobre Consulta Web.- NAC: Nacimiento. DEF: Defunción.

2. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOTA: Toda solicitud de información que se realice sobre las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe estar debidamente soportada dentro de la respectiva investigación y legalizada por cada fiscal de conocimiento, aportando copia de la Orden Policial Judicial, según lo contemplado dentro del convenio 001 de 2018 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y la Registraduría Nacional del Estado Civil, (Artículo 213 del código electoral, circular 280 del 20/12/2013 de la Registraduría Nacional del estado Civil, Ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales (Artículo 10), reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, ley 1712 de 2014 (2.3.1. Examen de la constitucionalidad de las excepciones a la prohibición de tratamiento de datos sensibles) lo contemplado en el ART.244 C.P.P de la Ley 906/2004 y la Sentencia C336 de 2007 de la Corte Constitucional y la normatividad interna de las bases de datos de la Fiscalía General de la Nación).

Nombre y Apellidos		Identificación	Firma		Grupo de PJ o despacho donde labora
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO		10.181.545.	<i>[Firma]</i>		U.R.I.
Teléfono/ Celular	5600404	Despacho Fiscal del caso:	07 LOCAL U.R.I.	Nombre Y Apellidos Del Fiscal:	FERNANDO FERNANDEZ CELEDON

3. ENTREGA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (SERVIDOR DE ENLACE REGISTRADURÍA)

Nombre y Apellidos	Firma	Fecha de entrega	Total folios entregados
		AAAA –MM-DD	

4. DATOS DE QUIEN RECIBE

Nombre y Apellidos	Firma	Fecha de Recibido	Total folios recibidos
		AAAA –MM-DD	

NOTA: Para todos los efectos la responsabilidad de la información solicitada en este formato, recaerá sobre el funcionario solicitante toda vez que queda enterado de las disposiciones de ley respecto a los controles judiciales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: <http://web.fiscalia.col/fiscalnet/>

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Entidad					Radicado Interno					Departamento			Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año			Consecutivo							

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13 Este informe será rendido por la Policía Judicial																								
Departamento					Municipio					Fecha			Hora											
CESAR					VALLEDUPAR					2020 03 05			1 7 3 0											

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el siguiente informe.

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

2. DESTINO DEL INFORME

Entidad: DIRECCION SECCIONAL DE CESAR
 Unidad: UNIDAD LOCAL - URI
 Despacho: FISCALIA 7
 Fiscal: _____

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Grupo de PJ: UNIDAD INVESTIGATIVA - URI
 Dirección: CARRERA 11ª No. 15-42
 Servidor: WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
 Identificación: 10.181.545
 O.T. No: _____

Mediante ACTO URGENTE, se recibe Formato FPJ-12 S/N de fecha 2020-03-05.

3. ESTUDIO SOLICITADO

"Establecer plena identidad. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN: Un (01) folio Tarjeta Decadactilar, formato FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN tomado a quien dijo llamarse **DUVAN GREGORIO LLANOS CURE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar.

Hacer

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

4.1. Documentación Enviada para estudio:

4.1.1. Un (01) folio Informes AFIS, formato FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN tomado a quien dijo llamarse DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar – Cesar.

4.2. Documentación obtenida en REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL:

4.2.1. Un (01) folio Informe sobre consulta WEB de la Registraduria Nacional del Estado Civil DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, la cual se encuentra **VIGENTE** a la fecha de su impresión MARZO 5 del 2020.

5. PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

- 5.1. Las cualidades fundamentales de las crestas papilares demostradas científicamente son: perennidad, inmutabilidad y diversiformidad.
- 5.2. Técnicamente, para la verificación de identidad mediante impresiones y/o huellas de origen Lofoscópico, es necesaria la ubicación de características de coincidencia idénticas debidamente acotadas morfológica y topográficamente, dando aplicación como mínimo a los análisis del Nivel I y II del método ACE-V.
- 5.3. Protocolo análisis y comparación de huellas o impresiones de piel de fricción con fines de identificación. FGN-MS02-10-PR-01. Versión 01
- 5.4. Protocolo Registro decadactilar. FGN- MS02-10-PR-02. Versión 01
- 5.5. Formato Hoja de trabajo Lofoscopia. FGN-MS02-10-F-01. Versión 01



SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL C.T.I SECCIONAL CESAR
 Sección Criminalística - Grupo Lofoscopia
 Carrera 11A N. 15-42 PISO 2 Teléfono: 095-6854566 EXT. 52348
 www.martha.aya@fiscalia.gov.co

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

6.1. La identificación personal por medio de los dibujos dactilares tiene carácter universal y fue adoptada en Colombia mediante el decreto 1216 de julio 4 de 1.935, ratificada y unificada al Sistema dactiloscópico Henry Canadiense por la Ley 38 de 1.993.

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

- 7.1. Equipo de reseña (Tinta para Impresiones dactilares, rodillo y planchuela metálica), Tarjeta de registro con formato de la Fiscalía General de la Nación y cámara fotográfica, en buen estado.
- 7.2. Mesa de Trabajo Morpho Eva.
- 7.3. Lupa de clasificación dactiloscópica, en buen estado de funcionamiento.
- 7.4. Sistema de Información AFIS – FGN en buen estado de funcionamiento.
- 7.5. Sistema WEB-SERVICE PMT2 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en buen estado de funcionamiento.

8. RESULTADOS

8.1. El día 05 de marzo 2020, Se realiza la búsqueda en estación remota de la base de datos de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, aplicativo WEBSERVICE a DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, obteniendo informe consulta WEB para el señor(a) DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar – Cesar.

8.2. El día 05 de marzo 2020, Utilizando lupa profesional para huellas dactilares, se realiza análisis a las impresiones dactilares que obran en Tarjeta Decadactilar, formato FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN tomada a quien dijo llamarse de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, las cuales SON APTAS PARA REALIZAR EL COTEJO. Se realiza análisis de las impresiones dactilares que están plasmadas en el informe de consulta WEB a nombre del señor (a) de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, APTAS PARA COTEJO.

8.3 El día 05 de marzo 2020, Se realiza búsqueda e ingreso al sistema AFIS-FISCALIA GENERAL DE LA NACION con datos Biográfico, fotográfico e impresiones dactilares de quien dijo ser de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, en el sistema queda ingresado como persona judicializada bajo el código de barras 33/35/00001962D SE DILIGENCIA CASILLA VERIFICA IDENTIDAD.

8.4 El día 05 de marzo 2020, Se Cotejaron la impresiones dactilares que obran en el Informe AFIS, formato FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN tomada a quien dijo llamarse DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar – Cesar. Reseñado el día 05 de marzo 2020. Con las impresiones dactilares que obran en el informe de consulta WEB a nombre del señor (a) DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, aportada por REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, Estableciendo que ESTAS SE IDENTIFICAN ENTRE SI.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES

9.1. CASO POSITIVO

Se establece VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD de las impresiones dactilares obrantes en el Tarjeta Decadactilar, formato FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a nombre de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, con las impresiones dactilares obrantes en el informe de consulta web expedido por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a nombre de:

DUVAN GREGORIO LLANOS CURE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar – Cesar, fecha y lugar de Nacimiento: 19/10/1996 nacido en Barranquilla – Atlántico.



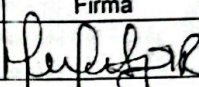
SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL C.T.I SECCIONAL CESAR
Sección Criminalística - Grupo Lofoscopia
Carrera 11A N. 15-42 PISO 2. Teléfono: 095-8854566 EXT. 52348

10. OBSERVACIONES

- 10.1. Los resultados del presente informe hacen referencia únicamente a los EMP y EF descritos en el numeral 3.
- 10.2. Cualquier aclaración, adición o ampliación debe solicitarse por escrito, citando el número y la fecha del presente informe, en la carrera 11ª No 15-42 barrio Loperena, conmutador 095-6854566 ext 52348.
- 10.3. Toda reproducción parcial o total del informe, debe ser autorizada por el laboratorio.

11. ANEXOS

- 11.1. Informe de consulta **WEB REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** de **DUVAN GREGORIO LLANOS CURE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, en un folio.
- 11.2. Fotocopia del Informe **AFIS**, formato **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** tomada a quien dijo llamarse **DUVAN GREGORIO LLANOS CURE** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.828.696 expedida en Valledupar - Cesar, en un Folio. Total dos (02) folios.

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
MARTHA LILIANA AYA RINCON Perito en Lofoscopia		52.489.786	FGN - CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR II	317-6382391	Martha.aya@fiscalia.gov.co	

Revisó: _____

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME



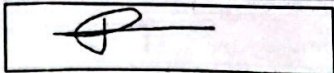
SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL C.T.I SECCIONAL CESAR
Sección Criminalística - Grupo Lofoscopia
Carrera 11A N 15-42 PISO 2. Teléfono: 095-6854566 EXT. 52348



Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

ayam
Mar 5, 2020 5:21 PM
192.168.1.160

Informe de la Vista Detallada de la Consulta



Número de Documento (NUIP): 1,065,828,696
 Número de Documento (NIP): 961019-10641
 Número de Preparación: 1565569869
 Primer Apellido: LLANOS
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: CURE
 Primer Nombre: DUVAN
 Segundo Nombre: GREGORIO
 Sexo: Masculino
 Fecha de Nacimiento: 19/10/1996
 Lugar de Nacimiento: BARRANQUILLA - ATLANTICO
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: ATLANTICO
 Municipio de Nacimiento: BARRANQUILLA
 Estatura: 175
 Fecha de Preparación: 17/07/2019
 Departamento de Preparación: CUNDINAMARCA
 Municipio de Preparación: BOGOTA D.C.
 Zona de Preparación: AUXILIAR KENNEDY SEDE 2
 Fecha de Expedición: 07/11/2014
 Departamento de Expedición: CESAR
 Municipio de Expedición: VALLEDUPAR
 Zona de Expedición: CAMPAÑA ENTREGA VALLEDUPAR
 Vigencia: VIGENTE
 Clase de Expedición: Duplicado CC
 Motivo de Rectificación:

Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
 Código de Señales Particulares: NINGUNA
 Dirección de Residencia: CALLE 90 C NO 42 15
 Ciudad de Residencia: BOGOTA
 Teléfono: 3218447278
 Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía
 Número del Documento Base: 1065828696
 Notaria del Documento Base: VALLEDUPAR
 Huella Impresa: ÍNDICE DERECHO
 Número de Impresión: 0067088299A 1
 Fecha de Fabricación: 01/08/2019
 Validez: valid
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Índice Derecho



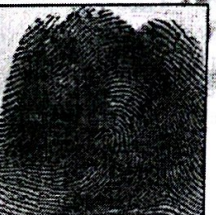
Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



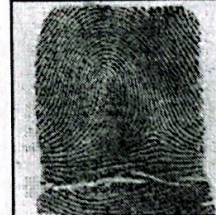
Pulgar Izquierdo



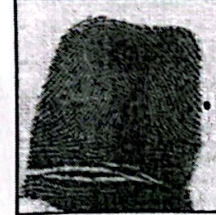
Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo

20/05



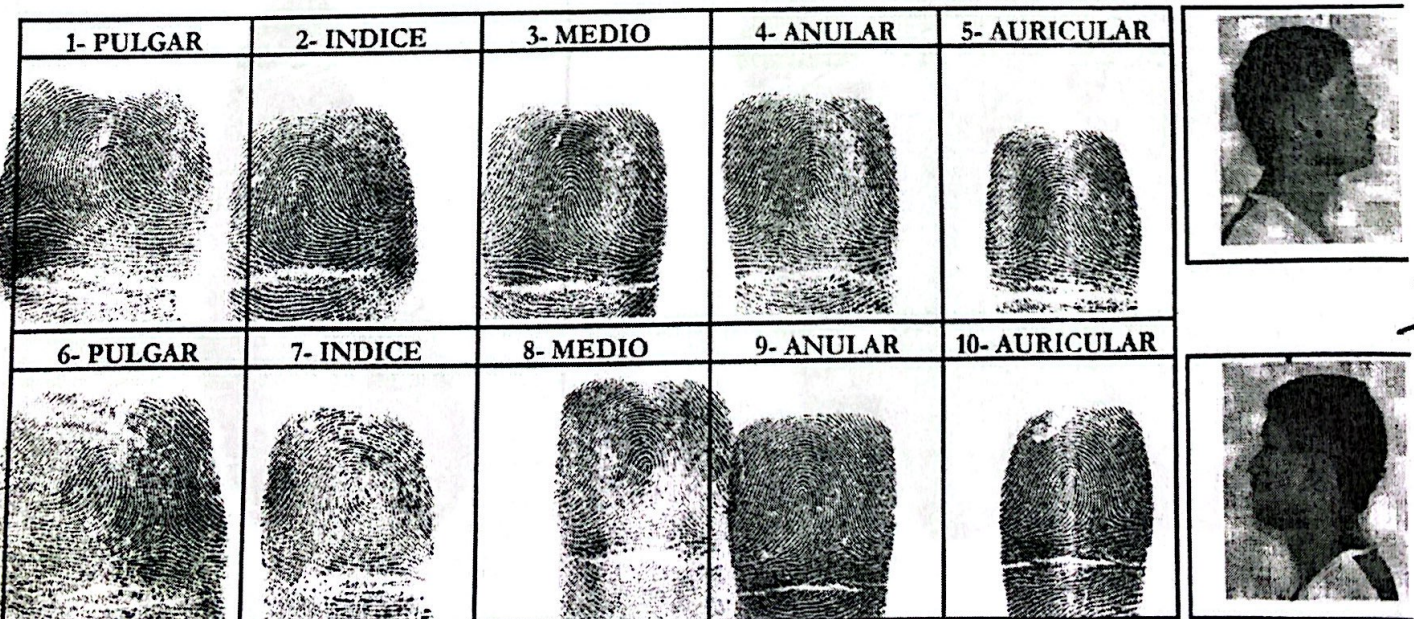
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DIVISION DE CRIMINALISTICA
ARCHIVO LOFOSCOPICO NACIONAL



Código de tarjeta: 333500001962D

Fecha de adquisición: 2020/03/05	
Primer Apellido: LLANOS	Verificación de Identidad: No
Segundo Apellido: CURE	Tipo de Registro: JUDICIALIZADO
Primer Nombre: DUVAN	Genero: Masculino
Segundo Nombre: GREGORIO	Codigo de Registro:
Apodos: N/A	Estado Civil: Soltero
Padres: GREGORIO Y ADELAIDA	
Fecha de Nacimiento: 1996/10/19	Lugar de Nacimiento: BARRANQUILLA
Doc. Identidad: 1065828696	Expedida en: VALLEDUPAR
Residencia: CARRERA 46 NUMERO 56 SUR 47 BARRIO BOSA BRASIL	
Actividad: ELECTRICISTA	Estatura: 175
NUC/proceso: 200016001086202000170	Fecha: 2020/03/05
Delito: DAÑO EN BIEN AJENO	Ciudad: VALLEDUPAR
Situación: Indiciado	Autoridad: FISCAL 7 LOCAL URI
Contextura: Media	Piel: Trigueña
Forma cabello: Ondulado	Color de cabello: Negro
Ojos: Castaño Oscuro	Calvicie:
Implante Barba: Escaso	Longitud Barba: Rasurada
Señales Particulares: ALL WE NEED IS LOVE TATUADO EN BRAZO IZQUIERDO- EMANUEL LETRA GOTICA EN ANTEBRAZO IZQUIERDO- ESTRELLA EN ABDOM	
Comentarios: N/A	



Fecha Impresión: 05/03/2020 User Name: mvicbrav

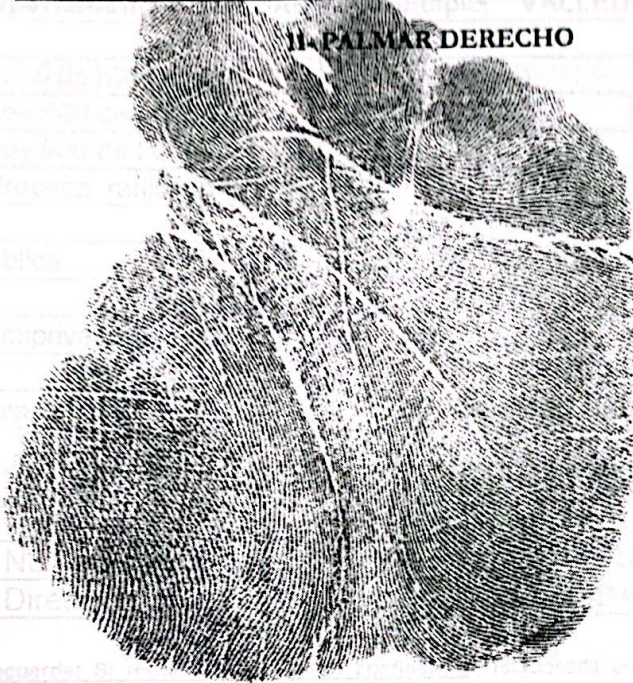


FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

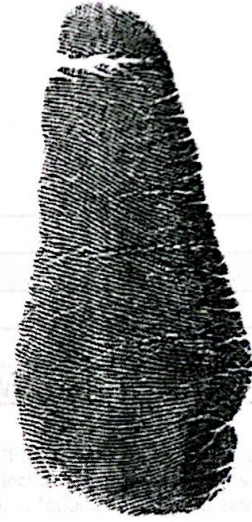
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DIVISION DE CRIMINALISTICA
ARCHIVO LOFOSCOPICO NACIONAL

Código de tarjeta: 333500001962D

11- PALMAR DERECHO



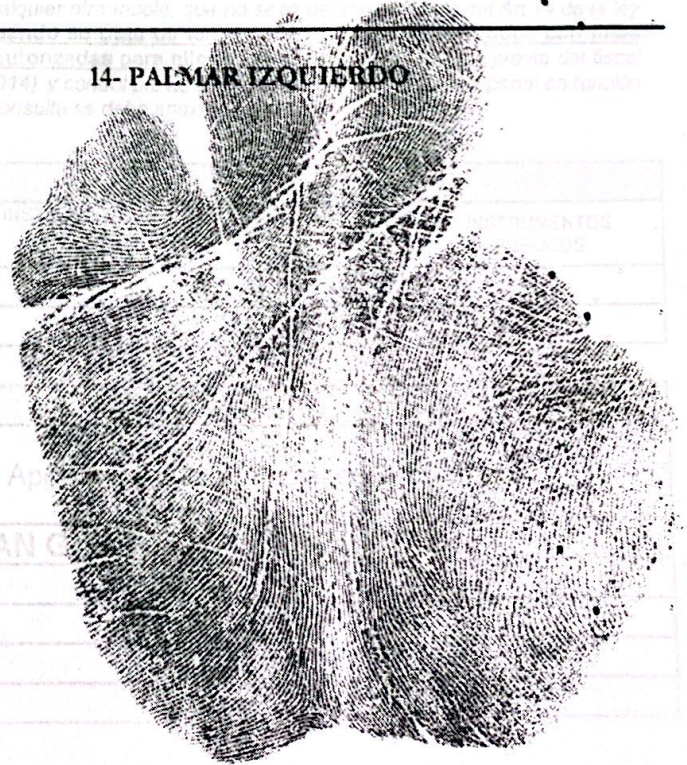
12- HIPOTENAR DERECHO



13- HIPOTENAR IZQUIERDO



14- PALMAR IZQUIERDO



										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	8	6	2	0	2	0	0	0	1	7	0
Entidad										Dpto			Municipio			Entidad			Unidad Receptora			Año			Consecutivo					
Radicado Interno																														

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PRIVADA SEMIPRIVADA – FPJ - 38																		
Este formato será diligenciado por Policía Judicial																		
Departamento		CESAR		Municipio		VALLEDUPAR		Fecha		2020	03	05	Hora		1	6	5	5

1. SOLICITUD PARA (marque con una X)

Ley 600 de 2000		Ley 793 de 2002		Ley 975 de 2005		Ley 1708 de 2014	
Ley 906 de 2004	X						

Proceso, radicado u oficio No.

Pública

Semiprivada

Privada Autoridad Jurisdiccional que _____

2. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	FISCALIA 07 LOCAL URI
Nombres y Apellidos	FERNANDO FERNANDEZ CELEDON
Dirección	CALLE 16 N° 19-51 BARRIO EL DANGOND VALLEDUPAR

Recuerde: Si requiere información confidencial, relacionada en las bases de Asobancaria (CIFIN y DATA CREDITO) de las personas relacionadas en la solicitud, al respecto me permito informarles que estas se tipifican como consulta selectiva a bases de datos y que, el Art. 244 C.P.P, la (LEY 906/2004) y la Sentencia C-336 de 2007 de la Corte Constitucional, está establecido: ..."cuando se quiera adelantar búsqueda selectiva en las bases de datos, que implique el acceso a la información confidencial, al indiciado o imputado o "cuando resulte necesaria la búsqueda selectiva en las bases de datos computarizadas, mecánicas, o de cualquier otra índole, que no sean de libre acceso" del Art 14 de la ley 906 de 2004, en el entendido que se requiere de orden judicial previa cuando se trata de los datos personales organizados con fines legales y recogidos por instituciones o entidades públicas o privadas autorizadas para ello. Deberá mediar autorización previa del fiscal que dirija la investigación;(ley 600 de 2000) (ley 975 de 2005) (ley 1708 de 2014) y control previo de legalidad por parte del juez penal en función de control de garantías. (Ley 906/2004)" y adicional a lo anterior, para cualquier consulta se debe anexar la orden a policía judicial.

3. INFORMACIÓN A CONSULTAR (marque con una X)

REGISTRADURÍA NACIONAL (ANI)	CIFIN	DATA CREDITO	CÁMARA DE COMERCIO (RUE)	RUNT	INST. GEOGR. AGUSTIN CODAZZI	INPEC	SIJUF	INSTRUMENTOS PÚBLICOS
						X		

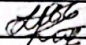
Otro: X ¿Cuál?: SPOA

4. DATOS PARA CONSULTAR

No.	Cédula / NIT / Placa, otro (indicar)	Nombres y Apellidos o Razón Social de la Empresa
1	1.065.828.696	DUVAN GREGORIO LLANOS CURE
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A
4	N/A	N/A
5	N/A	N/A

Versión: 01
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

5. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO		10.181.545	URI - CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR I	3183586550	wilson.barrios@fiscalia.gov.co	

6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD		
Nombres y Apellidos		Identificación
Entidad		Grupo
Teléfono		Correo electrónico
Fecha que recibe la solicitud	Hora que recibe la solicitud	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



Valledupar, 05 de Marzo de 2020

Oficio No. DS-2051008500-SAC - 174

Señor (a):
WILSON BARRIOS CASTIBLANCO
Cuerpo Técnico de Investigaciones
Unidad Investigativa
Valledupar Cesar.

ASUNTO: REPORTE SISTEMA SISIEPEC DEL INPEC. NUC: 200016001086202000170. ACTOS URGENTES.

Cordial saludo Señor(a) Barrios:

Comedidamente me permito dar contestación a su solicitud donde le informo que consultado el sistema SISIEPEC del INPEC, se pudo establecer que **NO** existen registros de **DUVAN GREGORIO LLANOS CURE**, identificado con número C.C. 1.065.828.696, en el sistema SISIEPEC WEB.

De igual forma se consultó en la base de datos SPOA por la identificación C.C. 1.065.828.696 y arrojó que el documento **NO** está vinculado como indiciado en otros casos más.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ANEXO: En un (01) folios escritos registro de la página web SISIEPEC, correspondiente a la consulta de **DUVAN GREGORIO LLANOS CURE**.

LA PRESENTE INFORMACION NO CONSTITUYE ANTECEDENTES. (ART. 248 C.N). Es producto del análisis de múltiples documentos e intercambio de información con otros organismos de seguridad del estado según el Art 200 DEL CPP De la colaboración de organismos oficiales y particulares.

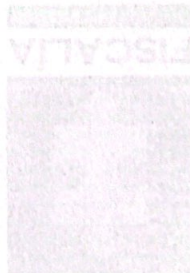
TRASLADO DE LA RESERVA: La información tiene CARÁCTER DE RESERVADO y por lo tanto está protegida según lo establecido Art 74 Constitución Política "Todas las personas tienen derecho acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley" en concordancia con los artículos 194, 418, 419 del CP y Art 20 del Código Contencioso Administrativo en concordancia con el Artículo 15 de la constitución Política.

COMPROBACION DACTILOSCOPICA: los nombres de las personas citadas carecen de comprobación dactiloscópica, datos morfológicos y asignación numérica de cédula de ciudadanía, por lo tanto podría tratarse de homónimos o pseudónimos, modalidad usada por organizaciones delincuenciales, es decir el registro no presenta una plena identidad.

EL DEBITO PROCESO, se aplicara a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Artículo 29 de la Constitución Nacional y corresponde a las autoridades judiciales garantizar ese derecho fundamental como es el derecho al buen nombre y la presunción de inocencia.

Atentamente,

RONALD JOSE DAZA OÑATE
Técnico Investigador II
Código 9960
Sección de Análisis Criminal
Cuerpo Técnico de Investigación
Fiscalía General de la Nación



INPEC

Sisipec Web

Inicio | Cerrar Sesión | Cambiar Contraseña | Ayuda

Establecimiento: INPEC | Usuario: RB15174973 | Ip: 172.17.54.211

- MENU
- INGRESO - INTERNO
- CONSULTA EJECUTIVA
- CONSULTA EJECUTIVA
- CONSULTA EJECUTIVA INTERNO

Consulta Ejecutiva Base

Buscar Interno

➤ Buscar

Correspondencia Todo Cualquiera

** Interno

** Identificación 1065828696

** Nombres

** Primer Apellido

** Segundo Apellido

** Id

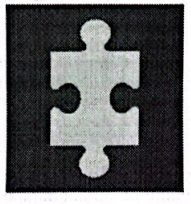
** Cod. Establecimiento

** Estado

** Se necesita al menos uno

GENERAL DE LA NACION

FISCALIA




RE:

Interno Td

No data to display.

Ejecutar Consulta Limpiar

- Consulta por Alias
- Consulta por Apodo
- Consulta Ultima Labor

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-13
	ORDEN DE LIBERTAD (Casos de captura en flagrancia)	Versión: 01 Página 1 de 4

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 2020/03/06 Hora: 17:00

1. Código único de la Investigación:


20	001	60	01086	2020	00170
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Datos del liberado:

IDENTIFICACIÓN 1.											
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1.065.828.969	
Expedido en	Departamento: ATLANTICO						Municipio:		BARRANQUILLA		
Primer Nombre	DUVAN				Segundo Nombre		GREGORIO				
Primer Apellido	LLANOS				Segundo Apellido		CURE				
Fecha de Nacimiento	Año	1996	Mes	10	Día	19	Edad	23	Sexo	MASCULINO	
Lugar de Nacimiento											
País	COLOMBIA		Departamento			ATLANTICO		Municipio		BARRANQUILLA	
Alias o apodo					Profesión u ocupación		DESEMPLEADO				
Nombre de la madre	ADELAI A MARIA				Apellidos		CURE				
Nombre del padre	GREGORIO				Apellidos		LLANOS				
Rasgos Físicos											
Estatura	1.75	Color de piel	TRIGUE	Contextura	MEDIA	Limitaciones físicas					
Otras características físicas (Cicatrices, Tatuajes, deformación, amputación, etc.) ALL WE NEED IS LOVE TUTUADO EN BRAZO IZQUIERD SO- ENMANUEL LETRA GOTICA EN ANTEBRAZO IZQUIERDO - ESTRELLA EN ABDOM.											
Lugar de residencia											
Dirección	CARRERA 46 No.59 SUR 545				Barrio		N/A		Sector	U	
Municipio	BOGOTA		Departamento		CUNDINAMARCA		Teléfono	3218447278			
Lugar de trabajo											
Dirección	N/A				Barrio		N/A		Sector		
Municipio	N/A		Departamento		N/A		Teléfono	N/A			
Correo electrónico											

1.	Captura ilegal	
2.	El delito no comporta detención preventiva	X
3.	Conducta atípica	
4.	Inexistencia del hecho	

17

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-13
	ORDEN DE LIBERTAD (Casos de captura en flagrancia)	Versión: 01 Página 2 de 4

5.	Otro	Cuál?	
----	------	-------	--


5. Fundamento de la orden:

Se tuvo conocimiento mediante informe de captura en flagrancia, suscrito por ALVAARO ALBERTO MEJIA, Patrullero de la policía Nacional, que el día 05/03/2020, siendo aproximadamente las 11:20, cuando se encontraba en labores de patrullaje por la el barrio 7 de Agosto, la central de radio de la policía nacional le informa que hay una riña en la calle 31 con carera 20 vía pública del barrio 1° de Mayo de esta localidad. Al señor al sitio mencionado observó a una persona que estaba lanzando palabra soeces a los moradores de la residencia de nomenclatura 20-48, al solicitarle una requisita o registro voluntario de persona se identificó como DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, con número de cédula 1.065.828.696 expedido en Barranquilla. LLANOS CURE, cuando era traslado en la camioneta Duster de la policía nacional con las piernas le daba patadas causándole un daño avaluado en la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$416.500.00). Por ese hecho los patrulleros procedieron a capturarlo y trasladarlo para la URI, para su judicialización por el punible de DAÑO EN BIEN AJENO AGRAVADO, artículo 265 y 266 numeral 4. C.P

En materia penal, sabido es que la libertad no sólo puede ser afectada mediante la imposición de una pena, sino que de manera excepcional, accesoria y cautelar atendiendo criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, también puede restringirse preventivamente con finalidades procesales (aseguramiento de la comparecencia del imputado al proceso y conservación de la prueba, de protección a la comunidad, en especial a las víctimas, y de aseguramiento del eventual cumplimiento de la pena (art. 250-1 de la Constitución).

A pesar de que la captura de que fue objeto K DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, se produjo en situación de flagrancia, toda vez que fue aprehendido momentos después de que le causara daño a las paredes de la parte frontal de la defensoría, donde se puede inferir razonablemente que puede ser autor o partícipes de la conducta delictiva por él desplegada, así como que el delito investigado tiene prevista una pena de prisión cuyo extremo mínimo no supera los Cuatro años de prisión, hasta este momento, desde esa perspectiva se hace viable la no imposición de una Medida de Aseguramiento privativa de libertad, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 308 de la Ley 906 de 2004;, en el sentido de que sumada esa inferencia lógica de posible autoría y/ o participación de los Imputados en el hecho investigado, debe cumplirse alguno de los requisitos que contiene la misma; es decir, obstrucción a la justicia, peligro para la comunidad y la probabilidad de que el imputado no vaya a comparecer a la justicia.

En los anteriores términos y al no cumplirse con los requisitos legales así como con los fines de las medidas de aseguramiento, procede a decretar la libertad inmediata del capturado, puesto que como lo hemos dicho, no están dadas las exigencias normativas para solicitar

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-13
	ORDEN DE LIBERTAD (Casos de captura en flagrancia)	Versión: 01 Página 3 de 4

una medida de aseguramiento no privativa que como lo señalamos sería la procedente en este caso. Sin embargo, la sola gravedad del delito (según criterio del propio legislador colombiano, la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos), no son suficientes para la imposición de una medida de aseguramiento no privativa de la libertad.

A ese respecto, en la sentencia C-425 de 2008, la Corte Constitucional puso de presente que la detención preventiva es una medida cautelar de tipo personal que se adopta en el curso de un proceso penal y consiste en la privación de la libertad de manera provisional, pues su objetivo es realizar los derechos y deberes constitucionales que, en sentido estricto, consisten en asegurar el cumplimiento de las decisiones que se adoptan en el proceso y garantizar la presencia del sindicado en el mismo para que sean más efectivos la investigación y el juzgamiento, así como los derechos de las víctimas. Por su propia naturaleza, la detención preventiva, tiene, entonces, una duración precaria o temporal porque su finalidad no es sancionatoria, no está dirigida a resocializar, a prevenir el delito ni a ejemplarizar, sino que su finalidad es puramente procesal y tiende a asegurar el resultado exitoso del proceso penal.

Siendo así, y aunque la conducta desplegada por el imputado es grave, no cuenta la Fiscalía con los requisitos que se exigen tanto por la norma procesal Penal como por la Constitución Política para solicitar y consecuentemente imponerse por parte del señor Juez de Control de Garantías una medida de aseguramiento no Privativa para el caso en precedencia, a la luz de lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Penal, es decir, no se tienen en esta etapa del proceso, elementos materiales probatorios para con ellos establecer que se cumplen los requisitos de la citada normatividad penal, ello es, que el Imputado vaya a obstruir el debido ejercicio de la justicia, que constituya un peligro para la seguridad de la sociedad o de la víctima, toda vez que como lo señalamos anteriormente éste no tiene antecedentes penales, represente un peligro futuro para la seguridad de la comunidad o de la víctima y por ultimo no existe tampoco la probabilidad de que no va a comparecer al llamado que se le haga en razón a esta investigación, toda vez que tiene su Arraigo definido en esta ciudad donde será fácil ubicarlo, además de la gravedad y modalidad de la conducta punible y la pena imponible.


Por lo anterior la Fiscalía General de la Nación, procede a decretar la libertad de DUVAN GREGORIO LLANOS CURE, al amparo de lo contemplado en los artículos 295 y 296 y 308 del Código de Procedimiento Penal. En este momento procesal no se elaboró el escrito de acusación, en consideración que debe agotarse previamente como requisito de procedibilidad la conciliación.

Se le advierte al a liberado que de ser requerido por las autoridades que adelantan esta investigación, deberá presentarse ante las mismas. Igualmente en este caso no se corre traslado del escrito de acusación, porque debe agotarse el requisito de procedibilidad de la acción penal a través de la conciliación.

1. Funcionario que emite la orden:

43

44

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-13
	ORDEN DE LIBERTAD (Casos de captura en flagrancia)		Versión: 01 Página 4 de 4

Unidad	0	2	Especialidad	S	E	C			Código Fiscal	0	0	1	4	
Nombre y apellido del Fiscal:		NESTOR ALFONSO ZEQUEDA MESTRE												
Dirección:		CALLE 16 B No 11-95										Oficina:		
Departamento:		CESAR					Municipio:		VALLEDUPAR					
Teléfono:		5-711770			Correo electrónico:									

Firma,

(Handwritten signature)
NESTOR ALFONSO ZEQUEDA MESTRE
FISCAL 14 SECCIONAL URI

(Handwritten signature)
 7063828696
DUVAN GREGORIO LLANOS CURE



* CONSTANCIA: Atendiendo a que el delito por el que se procede no comporta detención preventiva, el Fiscal impuso bajo palabra compromiso de comparecencia cuando sea requerido.

76

Valledupar, 17 de marzo de 2020
OFICIO No. 20510-01-24- 0363

Señor
FISCAL DIECINUEVE LOCAL
VALLEDUPAR

REFERENCIA. 200016001086202000170
ASUNTO. Remisión diligencias

Por medio de la presente, remitir a usted la investigación de la referencia.
Lo anterior teniendo en cuenta que fue asignado a su despacho.
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

Atentamente,


TERESA CARRERA AGUANCHA
ASISTENTE DE FISCAL II



REPUBLICA DE COLOMBIA
FISCALIA VEINTICUATRO LOCAL
PALACIO DE JUSTICIA 2doPISO
VALLEDUPAR-CESAR